

Los señores por trimestre vale... Cada número publicarse...

LOS MERCADERES.

Hasta 50 palabras... Por cada repetición de un aviso se pagará el milésimo del precio de la primera inserción...

Año IX.—Trim. III.

Guayaquil, miércoles 25 de Octubre de 1871.

Número 787.

AVISOS. La Imprenta i Encuadernación de Calvo i Ca. se ha trasladado a la calle del Comercio, casa núm. 337...

AL COMERCIO. Consulado general de los Estados Unidos de Colombia. Que el objeto de abaratar...

GEO W. CARR, REPRESENTANTE DE R. H. ALLEN & CA. FABRICANTES DE Instrumentos i máquinas agrícolas...

GASA EN VENTA. Se que la propiedad del infrascripto, situada en ciudad vieja...

CASAS DE VENTA. Las de la propiedad de la señora Luisa H. Parrales...

ENAJENACION. Las señoras Ignacia Vitoria i Francisca Vitoria de Jiménez...

LA COMUNA. Pago de sueldo de los púlicos, que en la pastelería del barrio del que sucriba...

SE VENDEN. Tres casas, una en la calle del Corral, otra en el Ar. Florido...

MAQUINA DE FUNDICION. Esta máquina i la casa que tiene propiedad del señor Don Berno Ferrer...

SE VENDEN. Una hermosa casa denominada "La Aurora", nueva i muy bien apartada...

AUTOBIOGRAFIA DEL GENERAL J. A. PAREZ. 2 TOMOS, POR 6 Pts.

R. G. Patiño i Hermano, COMERCIANTES I COMISIONARIOS. QUITO.

R. G. Patiño i Hermano, COMERCIANTES I COMISIONARIOS. QUITO.

PELUQUERIA DE G. MASCAROS. UNGUENTO PRODIGIOSO I LEJITIMO de Frai Gregorio. BALSAMO LEJITIMO de Frai Gregorio.

COMPANIA de Vaporés del Pacifico. Aumento de un viaje mensual al Callao. Vapor Chile.

Vapor San Carlos. SU CAPITAN HORATIO BATTLE. Se despachará para Paño...

Vapor Guayaquil. SU CAPITAN W. A. WHIFFINGHAM. Llegará de Panamá el 24 de Octubre...

Salubridad pública. Quien suscriba avisos a todos los señores superiores de este comercio...

SE VENDE. La parte de la escuela de cosas denominadas Ciruela, situada en la parroquia de Corral...

SE VENDE. El siguiente de la propiedad del señor Roberto Martínez: Una hermosa casa denominada "La Aurora"...

Compañía Nacional de TRANSPORTE. No es en el hotel "La Aurora" del señor Ferrer...

AVISO AL COMERCIO. Pongamos un conocimiento del comercio en general que desde los días todos ha planificado...

BARATO I MUI SUPERIOR. CALZADO DE PARIS DE TODAS FORMAS. Para Señoras i Niñas.

GAS. Esta oficina de la COMPANIA DE GAS DE GUAYAQUIL, calle de la Paz, número 10...

BOCA DE PERRO MATA, CALE DE BOLIVAR, NUM. 149. El comercio farmacéutico incorporado en la sociedad médica del doctor...

NAPOLION EN PARIS. La Biografía del Guayaquil avisa a sus parroquianos de dentro i fuera de la república...

Hilo de Carretilla Colorada. Este acreditado hilo, que por tantos años se vendió en la tienda de "Maravillas"...

LA AURORA. (Haci) el mejor serrillo de todos los establecidos en los quebrados...

IMPORTANTISIMO. El que quisiera educar un capital, exacto de incendio, quilibra, sostenido...

Ganado i Yeguarzo. Con el ganado del uso i uso del circo, de la más llamada casa de Bolivia...



UN RAMILLETE. VIOLETAS I LIROS. Es haloso una fragancia exquisita, agradable aun al más desdichado...

JAZMINES I ROSAS. De exquisitez olor, pero sin embargo deprimida en comparación con las rubas de incienso...

FLOR DE LOTO I AZAHAR. Delicadas por la pureza de su dulce aroma, pero tristes i austeras cuando comparadas con el refinamiento...

ALHUCEMA I MADRESELVA. Vienen del norte valde, llenas de aroma exquisito que todos conocen...

VERBENA I LILAS. Estas aromas, pero tan dulces que pronto saca el olfato, que anhela por la simple frescura del Agua Florida...

MARGARITAS I CLAVELES. Escriban en sus primos magníficos coronas para i bellas, pero desprovistas de esa uniformidad permanente...

PERFUME IMPERECEDERO. Los compradores deben preferir particularmente el agua de la Agua Florida de Murray i Lapan...

LOZA LOZA LOZA. G. T. MAYNE tiene en venta en la aduana del Callao i por llegar, un gran serrillo de loza...

Muebles de venta. Un par de sillas grandes. Un juego de muebles de sala como siguen...

NUEVA CASA. Consignación i de Comisiones. Se ha establecido en Santa Rosa, cantón de Michala...

JARABE DEPURATIVO del Dr. Eduardo Soto. Preparado i de venta en Panamá por DOMINGO LOPEZ LINARES.

LOS ANDES.

Quayquil, 25 de Octubre de 1871.

REVISTA PARA EL ESTRANJERO

El acontecimiento culminante de la quincena ha sido la aparición de un proyecto de lei sobre bancos, que adoptado con algunas modificaciones por la cámara de diputados ha pasado a la del senado, donde se discute actualmente con probabilidades de ser adoptado tambien por este cuerpo.

Por lo pronto el proyecto ha causado la suspensión de las operaciones de los bancos establecidos en la república; y si sus efectos se determinan la abdicación cesará de éstos, lo que importaría un lamentable retroceso en la marcha del país.

Según el proyecto de que tratamos, los bancos deberán otorgar garantías hipotecarias, a satisfacción del gobierno, por el tanto una mitad más de su capital efectivo; lo que los mismos responderán del resultado de las operaciones de aquellos, no sólo con el importe de sus acciones i con las propiedades hipotecadas, sino con la totalidad de sus bienes; los bancos actuales tendrán que soportar la pérdida de la considerable suma gastada en la fabricación de sus billetes, los cuales habrán de destruirse para reemplazarlos con otros nuevos. Las acciones emitidas quedan sujetas a un derecho de timbre, etc., etc.

Por esta breve enuncianción de las disposiciones del proyecto, se vendrá en conocimiento de lo fundado de los temores que se abriga acerca de la existencia de los bancos establecidos, supuesta la adopción definitiva de dicho proyecto.

Pero ¿será posible que semejantes disposiciones salgan inculcadas i triunfantes del exámen que sufren hoy en las cámaras legislativas, i del que tendrá que sufrir mañana en el despacho del poder ejecutivo? Por nuestra parte, i a pesar de las aprehensiones generales, no vacilamos en expresar nuestra esperanza de que el proyecto no llegará a ser lei sino convenientemente modificado.

Entre los actos legislativos que han sido ya sancionados i publicados, merecen especial mención: El que señala fondos para conducir una potable al pueblo de Machalí;

El que autoriza al poder ejecutivo para contratar la colocación en Quayquil del submarino de Panamá al Perú tocando en Guayaquil i otros puntos de las costas del Ecuador;

El que designa fondos para el sostenimiento del colegio Bolívar;

El que faculta al poder ejecutivo para que compre i distribuya entre las familias menesterosas el terreno necesario para completar el cuadro de la ciudad de Ibarra, destruida por el terremoto de 1868;

El que concede privilegio para la construcción de un camino carretero desde Machalí hasta el Puerto de Guailí;

El que priva con un derecho de exportación el vegetal denominado *calamagrostis*;

El que señala el plazo de dos años para que cubran por las liquidaciones, los acreedores del tesoro nacional cuyos créditos no están prescritos o cancelados.

La resolución del poder ejecutivo relativa a la circulación de la moneda granadina colombiana, de que hablamos en la revista anterior, es de fecha 2 de dicha resolución nos permite reproducir la testualmente. Díese así:

"Habiendo el supremo gobierno hecho analizar con el profesor de química de la facultad de ciencias, los pesos fuertes granadinos de 0.900 de lei i del valor de 5 i 10 rs., el resultado científico del análisis, que será U.S. en el Nacional núm. 97, ha comprobado que dichos monedas tienen generalmente la lei de la inscripción que llevan. En esta virtud, S. E. el presidente de la república dispone que en lo sucesivo circulen libremente i sean aceptadas en las oficinas fiscales de la nación."

CRONICA ULTRAMARINA.

INGLATERRA.

DECRETO REAL QUE ABOLE LA COMPRA DE GRADOS EN EL EJERCITO.

Victoria Reina.—Por cuanto por el acto expedido en la cámara en el 5.º 18.º año del reinado del rei Eduardo VI, capítulo 16, intitulado: "Contra la compra i venta de oficios," i el acto expedido en el año 49 del reinado de Jorge III, capítulo 126, intitulado: "Acto para impedir la venta de oficios, todas las oficinas de nuestros ejércitos están inhibidos de vender, o de hacer transacciones para vender ninguna comisión en los mismos ejércitos, o de tomar o recibir dinero alguno por el cambio de tal comisión, bajo la pena de pérdida de sus empleos, i de ser destituidos, i de diversos otros castigos, pero el último mencionado acto exime de las penas de dichas prohibiciones las compras o ventas o cambios de cualesquiera comisiones en nuestras fuerzas por los precios que fuesen arregados, i fijados por cualquier disposición dirigida, o que hubiese de ser por Nos i sea respectivamente."

Por cuanto juzgamos conveniente poner fin a tales reglas, i a todas las ventas i compras i cambios por dinero de las comisiones en nuestras

fuerzas, i a todos los procedimientos ligados con tal asunto.

Por tanto, nuestra voluntad i placer es que después del día 1.º de Noviembre, en este presente año, todas las providencias dadas por Nos, o por cualquiera de nuestros reales predecesores, o por cualesquiera funcionarios que hayan procedido por nuestra autoridad, fijando los precios en las que cualesquiera comisiones en nuestras fuerzas puedan ser compradas, vendidas o cambiadas, o que de cualquier modo autorizan la compra, venta o cambio por dinero de esas comisiones, sean anuladas.

Dado en nuestra corte en Osborne, en este día 20 de Julio, en el año trigesimo quinto de nuestro reinado.

Por mandado de S. M.—Eduardo Carstiel.

FRANCIA.

CARTA DE LA EMPERATRIZ RUJERA.

El New York Herald publica la siguiente carta de la emperatriz Eugenia a la princesa Murat:

Mi querida Ana: Acabo de leer un discurso que el general Trochu ha pronunciado en la asamblea defendiendo, i yo confieso que me ha hecho una dolorosa impresión en vez de la estrañeza que era natural me produjese.

Me ha sido sobre todo muy doloroso ver a un general francés, que para discurrir de las faltas que cometió, hace responsable de ellas a una mujer.

Yo no diré que por nuestra parte no haya habido graves errores, cuya responsabilidad admito; pero no quiero que se me culpe de que cuando Francia estaba en su mayor desgracia, sólo me ocupé de salvar la ajena.

Desde el 6 de Agosto al 4 de Setiembre, dejando aparte toda idea de personalidad, sólo tuve una preocupación: la de salvar el país.

El general Trochu cuenta de un modo inexacto el telegrama recibido en la noche del 7 de Agosto i que contenía estas palabras:—"El general va a volver a la capital."

Fué él el que con pretexto de una proclama que de antemano tenía hecha, me pidió que suprimiera el nombre del emperador.

Hoy dice que cediendo a un sentimiento de ambición personal, yo hubiera sacrificado el soberano a la reñencia.

Ves concocer el efecto que siempre he tenido al pensar. Ahora que lo veo, tranquilo i calmado, aceptarlo todo, hasta las más infames calumnias, ahora ese cariño ha tomado grandes proporciones.

El general Trochu ha jurado al rededor de la defensa de París como lo ha hecho al rededor de las Tullerías, sin entrar jamás en ellas.

El mismo dijo a últimos de Setiembre que su resistencia era imposible. Entonces, ¿por qué lo contaba? Nunca olvidaré el aire de compuncion con que me decía: que yo podía contar con su fe de católico i de breton.

Ignoro que un católico no menta, i que no breton no se haya servido de la espada que recibió de su soberano contra su propia patria.

El sabía perfectamente que la revolución del 4 de Setiembre rompía el compromiso contraído con ciertas potencias que se habían ofrecido a intervenir.

El general Trochu no ignoraba nada de esto, i por más que haga no lavará con sus discursos una mancha indeleble, la de haber mentado a la república del mismo modo que mintió al imperio.

Muchas otras cosas se diría, querida Ana, si dispusiese de más tiempo.

Tengo que entregar la carta a una persona de mi confianza, que parte dentro de un momento.

Mucho me acuerdo de vos, i os abraza vuestra querida tia

EUROPA.

Os remito una nueva fotografía de mi hijo.

CHINA.

PREPARATIVOS DE PERSECUCION RELIGIOSA.

Con este título publica el Tablet de Londres un grave artículo, dando a conocer las disposiciones hostiles al catolicismo que tiene el gobierno chino, cuyos planes parece que secundan Rusia i Inglaterra, i la circular que ha dirigido a las potencias anunciando medidas de rigor contra las misiones católicas. Una carta de Londres, hablando del mismo asunto, se expresa en los siguientes términos:—"La actitud alarmante del gobierno chino con respecto a las misiones católicas establecidas en aquel país; la circular que ha dirigido a las potencias con quienes tiene firmados tratados especiales, pidiendo la rescisión de los privilegios especiales concedidos a los misioneros, circular que va dirigida exclusivamente contra la comunión católica; i el tono amenazador que siempre infunden serios temores a los que profesan i defienden los intereses católicos en este país."

El resultado de la guerra entre Francia i Prusia, i los sucesos desgraciados que ocurrieron en París, han influido poderosamente en el ánimo del gobierno chino a enterar, ya que por otra parte tiene motivos para creer que Inglaterra no se opondrá a sus miras, mientras no se trate de infringir o coartar los privilegios que goza su comercio.

La circular que ha pasado el gobierno del Celeste Imperio a los representantes de las potencias europeas, es un documento larguísimo. Después de un extenso preámbulo especificando numerosas quejas i poderosas razones que ha procurado esjutar, i sin que decaesca más que

en la veracidad de los mandarin, clase cuya fama es conocida delante de la opinion europea, de ser investigadores de los asesinatos de Tien-Tai i de haber protegido a los asesinos, acusa a los misionistas i los convertidos de fomentar desórdenes, i afirma que los convertidos explotan la influencia de los misionistas para injuriar i oprimir al pueblo i que cuando en caso de necesidad entre misionistas del pueblo, se acude a los tribunales, los misionistas protejen a los suyos, resultando coartada la libertad de los autoridades, de lo que el pueblo está muy quejoso.

Difícilmente puede esperarse que los misionistas católicos vayan a un país pagano i no sean objeto de hostilidad i blanco de todas las iras, sobre todo si hacen muchas conversaciones; pero dudamos que cuando dé crédito a afirmaciones de enemigos, i menos aun si estos enemigos son mandarin. Que los chinos cristianos son muchas veces atacados i molestados por sus vecinos paganos no admite duda, i que cuando acuden a la justicia los misionistas, están a veces llamados a hacer valer sus privilegios extraterritoriales; pero que los misionistas católicos pres-jen sus convertidos en ataques injustificados, es una calumnia que basta con decir para quedar desmentida, especialmente cuando viene de enemigos i filtan pruebas que la justifican.

La de los misionistas católicos desmentir toda sospecha i hasta mala voluntad espositón por parte del pueblo católico ellos: "El corresponsal del Times admite que "en general el pueblo es amigo i indiferente, a no ser excitado por los literatos, los cuales los hostilizan realmente."

La circular prosigue: "El pueblo no conoce la diferencia entre las naciones occidentales; considera a todos sus naturales como extranjeros cuando se promueve algun desorden, i las personas de cualquiera nacion que hablen en China, corren el mismo peligro. Tomado esta afirmacion como verídica, que sin duda entre las grandes masas de chinos los extranjeros son muy conocidos i los que se apartan tan pronto como el testimonio de los misionistas es pura verdad, deducimos en conclusion, que si en China los extranjeros son odiados, los misionistas, por lo mismo donde son conocidos, son populares. Otro de los agravios que parece mortificar mucho a los celestes, aunque no se hace mención de ello en la circular, es la catedral católica que se ha construido en Pekín frente del palacio imperial."

Entre las muchas modificaciones que el gobierno chino pide en los tratados católicos, es la sujeción a la jurisdicción por los empleados del imperio, siempre que al gobierno le plazca de todos los sacerdotes, monjes, monjas, casa, relijiosos, conventos de indijenas i niños bajo la instruccion cristiana; que todos los establecimientos relijiosos estén abiertos a la inspeccion del gobierno; que no se permitan a las mujeres ir a la iglesia, i que se anulen los privilegios que gozan los misionistas, quedando éstos sujetos en todo a las leyes generales del imperio, hasta en sus trajes que serian de mandarín.

Tales son en resumen sus reclamaciones, i parece por los preparativos de guerra que están haciendo, que se hallan decididos a sostener sus pretensiones. Ya que trato de este asunto, séame permitido referir una anecdota que cuenta un corresponsal de nuestros periódicos, i se refiere a lo que pasó cuando el bombardeo de París, que aunque sencilla en sí, no dejó de ser curiosa, porque revela la disposicion de ánimo que los franceses han obrado durante mucho tiempo i su resolucion de aprovechar la primera ocasion que ofrecieran las complicaciones europeas. Dice la correspondencia aludida, que un secretario de la embajada china estaba contemplando con complacencia la escena de ruina i destruccion, cuando volviéndose al corresponsal que da la noticia, dijo con aire de satisfacion i alegría:—"Ahora sí que podremos hacer lo que nos dá la gana con los jesuitas i misionistas en nuestro país."

CRONICA AMERICANA.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

Por el vapor Quayquil que, procedente de Panamá i Buenaventura, fué ayer en este puerto, hemos recibido periódicos de la capital de Colombia, cuyas fechas alcanzan al 3 del corriente.

Según las declaratorias oficiales hechas hasta ahora por las asambleas de los Estados, el voto de la mayoría de éstos, para presidente de la república en el próximo período constitucional, ha recaído en el Dr. Manuel Murillo, quien deberá tomar posesion de ese elevado cargo el 1.º de Abril de 1872.

La casa de Pereira Gambs i compañía, ha celebrado con el gobierno del Estado de Cundinamarca un contrato para la construcción de un ferrocarril entre la sabana de Bogotá i el rio Magdalena. "La permanencia en Europa del señor Nicolas Pereira Gambs, dice El Tiempo de Bogotá, i el entusiasmo i decision que siempre ha manifestado por el progreso del país, alientan a creer que el proyecto del ferrocarril se llevará a cima."

En Los Principios de Cali leamos: "El apreciable caballero D. Demetrio Parédes, encargado por el gobierno nacional para establecer el telegrafo eléctrico en el Cauca, ha permanecido algunos dias en esta ciudad, de tránsito para la Buenaventura, a dar principio a la obra, pues de ese punto debe partir el alambre para el interior. Segun la noticia que en este momento debe estar funcionando el telegrafo hacia Cali, por el cual puede ser oportuno mucho sea plaza si se trabaja con actividad i se adopta un buen plan; i con mayor razon debe suceder así, sin compañía ni presencia del casino, consultando sus propias con-

veniencias i las del país, favorece, con los trabajos venidos que tiene en sus manos, la industria civilizadora empresa del señor Parédes."

En el Magdalena ha sido elegido presidente del Estado el señor José María Campo Serrano.

CHILE.

POSESION DEL NUEVO PRESIDENTE.

Santiago 18 de Setiembre de 1871.

A las diez i media de la mañana se celebraron reunidos en la sala de sesiones del senado los miembros de las cámaras legislativas en número de más de ciento, los miembros del cuerpo diplomático, la municipalidad, los jefes i oficiales de la guarnicion, i muchas otras personas de las distintas corporaciones civiles. De los miembros de los tribunales superiores de justicia sólo habia tres, a pesar de la costumbre, i según entendamos, la obligacion que tienen de asistir a este acto.

Los cuerpos de línea i de guardia civiles residentes en la capital formaban, entre otros, la casa de gobierno hasta el momento para hacer los honores a S. E. el presidente de la república al dirigirse a este último sitio.

Cuando el señor don Federico Errázuriz se presentó al congreso acompañado de algunos diputados fué saludado por los miembros del congreso i asistentes a la barra con entusiastas i plausivas i vivas.

Al presentarse S. E. el señor Pérez revestido con el uniforme militar, fué acompañado de sus ministros, una comitiva de señaldos i diputados salió a recibirlo a la puerta, mientras las bandas de música situadas en el patio tocaban el himno nacional en medio de los estrondosos vivas con que el pueblo saludaba al señor Pérez. Al presentarse en la sala este caballero, un espontáneo grito de aplauso salió de todos los labios, grito sincero por cuanto era un homenaje a una persona que en algunos minutos más iba a desdoblarse en un elevado puesto para confidarse con el común de los ciudadanos.

Después de ocupar el señor Pérez el asiento de honor acompañado de los presidentes de ambas cámaras, el señor Covarrubias, presidente del senado, declaró abierta la sesion de ambas cámaras; se leyó el nota de la sesion del 30 de Agosto en que se hizo la proclamacion del nuevo presidente de la república, i una vez aprobada llamó al señor Errázuriz a pronunciar el juramento que la constitucion impone al primer magistrado. El señor Errázuriz se adelantó hástase frente de la mesa de la presidencia, i puesto de rodillas pronunció el siguiente juramento.

"Yo Federico Errázuriz juro por Dios nuestro Señor i estos Santos Evangelios que desempeñaré fielmente el cargo de presidente de la república; que observaré i protegeré la relijion católica, apostólica, romana; que conservaré la integridad i independencia de la república; i que guardaré i haré guardar la constitucion i las leyes. Así, Dios me ayude i sea en mi defensa, i en mi demanda."

El señor Errázuriz pronunció las palabras de juramento con voz clara i perceptible para todos, aunque manifestaba la profunda emocion que en esos momentos debía dominarle, emocion que se manifestaba en su semblante al tiempo de dirigirse a la Catedral.

Instantáneamente después de prestado el juramento el señor Pérez se despojó de la banda presidencial, la entregó al presidente del senado i se retiró del asiento. El señor Errázuriz, recibió la banda de manos del señor Covarrubias, se puso i pasó a ocupar el puesto de honor, firmando el acta de la proclamacion con los presidentes de ambas cámaras.

Este acto sencillo i modesto es lo que constituye realmente del mando; pero a pesar de su completa falta de pompa, por su significación, de una verdadera grandeza. Estamos seguros que ninguno de los que lo presenciaron dejará de sentirse conmovido ante una ceremonia tan eminentemente republicana i democrática, reconocido al mismo tiempo que su país en que el acto político más solemne se verifica así sencilla i pacíficamente no puede menos de haber, hecho grandes progresos en la vida republicana.

Como es de costumbre, el nuevo jefe del Estado se dirigió a la Catedral para el misa de acción de gracias, acompañado por la mayor parte de las personas reunidas.

No pasaremos en silencio las manifestaciones de que tanto él como el señor Pérez fueron objeto. Al ocupar el señor Errázuriz el sillón de la presidencia se hizo oír en todo el salon el grito de: "Viva el presidente de la república i largamente aplaudido. Luego se hizo oír tambien unánimemente: "Viva el ciudadano don José Joaquín Pérez!"

En la Catedral fué recibido el señor presidente por el ilustrísimo reverendísimo señor arzobispo bajo de palio, llevado por los miembros del cabildo eclesiástico. Conducido así hasta el presbiterio, se arrodilló delante del altar, éste le bendijo i luego le hizo levantar; i lo estrechó la mano dando símbolo de la unidad que debe existir entre el poder eclesiástico i el político.

La misa de gracias fué oficiada por el ilustrísimo obispo de la Serena, Dr. don José Manuel Oregó, estando presentes el ilustrísimo reverendísimo señor arzobispo i el ilustrísimo obispo de Himeria. Mientras tenia lugar la ceremonia relijiosa, el señor Pérez fué acompañado a su casa por los presidentes de ambas cámaras, gran número de diputados, señaldos, señores, i concurren de personas que llegaron a cuatrocientos.

El señor Errázuriz se dirigió después de la misa i de Te Deum a la casa de gobierno, donde



